



FIRMA DIGITAL

GRC GOBIERNO REGIONAL
CAJAMARCA

Firmado digitalmente por GONZALES
 ANAMPA Alex Martín FAU
 20463744168 soft
 Gerente General Regional
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 29.10.2020 15:43:27 -05:00

Cajamarca, 29 de Octubre del 2020

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° D000194-2020-GRC-

VISTO:

El proveído N° D001401-2020-GRC-GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, al Informe N° D000149-2020-GRC-SGPT respectivamente, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de las Modificaciones Presupuestales entre Unidades Ejecutoras, en el Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2020.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° D000078-2019-GR-CAJ/GR, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2020 del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, según el documento del Visto, es necesario aprobar una Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 445: Gobierno Regional de Cajamarca, en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, por el monto de S/ 4, 928,391.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL TRECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/100 SOLES), de acuerdo a los anexos que forma parte de la presente Resolución;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 47.1 del Art. 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se precisa que son Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional y Programático las que se efectúan dentro del Marco Presupuestal Institucional Vigente de cada Pliego;

Que, mediante RER N° 479-2019-GR-CAJ/P, se delega al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, la facultad para la aprobación de modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, dando cuenta al despacho de la Gobernación Regional;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783-Ley de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Leyes N° 27902 y 28013;

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por
 MOREANO ECHEVARRIA Leoncio
 FAU 20463744168 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 29.10.2020 14:49:10 -05:00

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por
 VALLEJOS PORTAL Luis Alberto
 FAU 20463744168 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 29.10.2020 14:35:47 -05:00

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por LEYVA
 VIGO Verónica Lizzet FAU
 20463744168 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 29.10.2020 14:12:51 -05:00



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar una Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras en el Nivel Funcional Programático del Pliego 445: Gobierno Regional de Cajamarca, en la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, por el monto de S/ 4, 928,391.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL TRECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/100 SOLES), de acuerdo a los anexos que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras que corresponda para que elabore las "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que la Oficina de Secretaría General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Los anexos que forman parte de la presente Resolución no contarán con firma digital.

ARTÍCULO QUINTO: Remitir copia de la presente Resolución, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso; a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
ALEX MARTIN GONZALES ANAMPA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

RGGR N° D000194 - 2020-GRC-GGR

SECTOR : GOBIERNO REGIONAL
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE. FTO. : RECURSOS ORDINARIOS

ANEXO 1: RECURSOS ORDINARIOS

DE LA UNIDAD EJECUTORA: 001-775: REGION CAJAMARCA-SEDE CENTRAL

PROG.	PROY.	OBRA	FUN.	TITULO II: EGRESOS		TIPO TRANSACCIÓN	G.G	ANULACIÓN	CREDITO
				DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.				
9002	2249815	4000037	22	047	0105	2	6	4,599,240	0
0046	2305092	6000001	12	028	0055	2	6	217,300	0
9002	2001621	6000026	10	004	0005	2	6	111,851	0
TOTAL								4,928,391.00	0.00

A LA UNIDAD EJECUTORA: 404-999: REGION CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA

PROG.	PROY.	OBRA	FUN.	TITULO II: EGRESOS		TIPO TRANSACCIÓN	G.G	ANULACIÓN	CREDITO
				DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.				
9002	2453466	6000005	20	044	0097	2	6	0	4,124,500.00
TOTAL								0.00	4,124,500.00

A LA UNIDAD EJECUTORA: 400-785: REGION CAJAMARCA-SALUD CAJAMARCA

PROG.	PROY.	OBRA	FUN.	TITULO II: EGRESOS		TIPO TRANSACCIÓN	G.G	ANULACIÓN	CREDITO
				DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.				
0002	2438572	6000017	20	044	0097	2	6	0	12,040.00
TOTAL								0.00	12,040.00



A LA UNIDAD EJECUTORA: 406-1539: GOB. REG. CAJAMARCA - HOSPITAL JOSE H. SOTO CADENILLAS- CHOTA

PROG.	PROY.	OBRA	FUN.	TITULO II: EGRESOS		TIPO TRANSACCIÓN	G.G	ANULACIÓN	CREDITO
				DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.				
0092	2461738	6000005	20	044	0097	2	6	0	680,000
TOTAL								0.00	680,000.00



A LA UNIDAD EJECUTORA: 004-778: REGION CAJAMARCA-JAEN

PROG.	PROY.	OBRA	FUN.	TITULO II: EGRESOS		TIPO TRANSACCIÓN	G.G	ANULACIÓN	CREDITO
				DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.				
9002	2001621	6000032	20	044	0005	2	6	0	111,851.00
TOTAL								0.00	111,851.00



TOTAL TRANSFERIDO 4,928,391.00